



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	11001-33-35-025-2023-00180-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA JUDITH RICAURTE MOLANO
DEMANDADO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Comoquiera que, una vez consultada la agenda del Despacho, la disponibilidad de medios tecnológicos no resulta adecuada para adelantar la audiencia de pruebas fijada para el próximo 29 de noviembre de 2023, de acuerdo con el artículo 42.1 del Código General del Proceso y en virtud de los principios de celeridad y economía procesal, el Despacho:

DISPONE:

1.- POSTERGAR la fecha de la audiencia de pruebas convocada en el presente trámite, que será adelantada el **30 de noviembre de 2023, a las 10:30 a.m.**, a través del aplicativo **Lifesize**, a la cual pueden acceder desde el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/19938411>.

2.- La apoderada de la parte actora deberá procurar la comparecencia de su poderdante y testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]
ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Jc



**JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO ELECTRONICO** que puede ser consultado en el [micrositio web](#) del Juzgado 25 Administrativo de Bogotá. Para el efecto, escanee el código QR o siga el hipervínculo:



[CONSULTE AQUÍ
LA ANOTACIÓN
EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS](#)

SECRETARIA: GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbf8632e011c70740e82e023b25cb8c664582fa85ead6357e9e11640589d6e9**

Documento generado en 21/11/2023 03:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>